

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 6 de Noviembre de 2007

Número 214

SUMARIO

Página	Página
Administración Local	Administración del Estado
AYUNTAMIENTOS 4246	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 4252
6949 AYUNTAMIENTO DE CAPELLA 4246	7002 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 4252
6951 AYUNTAMIENTO DE FRAGA 4246	7004 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 4253
6984 AYUNTAMIENTO DE FRAGA 4246	7003 SECRETARÍA GENERAL 4253
6985 AYUNTAMIENTO DE FRAGA 4246	
6986 AYUNTAMIENTO DE FRAGA 4246	MINISTERIOS 4254
6957 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO 4247	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 4254
6987 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO 4247	6997 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
6988 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO 4247	 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
6950 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 4247	 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ... 4254
6970 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 4248	
6976 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 4248	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA 4254
6977 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 4248	7012 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA
6978 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 4248	 SECRETARÍA GENERAL TESORO 4254
6979 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 4249	
6980 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA 4249	Administración de Justicia
6971 AYUNTAMIENTO DE GRAUS 4249	JUZGADOS 4255
6972 AYUNTAMIENTO DE GRAUS 4249	6948 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA 4255
6981 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO 4249	6983 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA 4256
6989 AYUNTAMIENTO DE FISCAL 4249	
6990 AYUNTAMIENTO DE PERTUSA 4249	
6991 AYUNTAMIENTO DE VENCILLON 4249	
6992 AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO 4249	
6993 AYUNTAMIENTO DE AISA 4250	
6994 AYUNTAMIENTO DE AISA 4250	
7001 AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA 4250	
CONSORCIOS 4252	
6982 CONSORCIO AGRUPACION Nº 1 HUESCA 4252	
DOCUMENTOS EXPUESTOS 4252	
6974 AYUNTAMIENTO DE SESA 4252	
Administración Autonómica	
GOBIERNO DE ARAGÓN 4252	
5103 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
..... SERVICIO PROVINCIAL 4252	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

6949

EDICTO

De conformidad con el art. 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública, durante el plazo de DOS MESES, el Proyecto presentado en este Ayuntamiento por ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. núm. B-82846817, y domicilio en Huesca, en la Calle Miguel Server, nº 8-10, para «REFORMA DE LINEA AEREA 6 KV «LAGUARRES», Y CAMBIO DE TENSION A 25 KV, ENTRE EL C.T. HU60553 Y EL P.T. HU60716, EN LOS T.T.M.M. DE CAPELLA Y LASCUARRE (PROVINCIA DE HUESCA)».

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito o por cualquiera de los medios previstos en la Legislación de Procedimiento Administrativo. Capella, 25 de octubre de 2007.-La alcaldesa, Ángela Sarriera Socías.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

6951

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
685-07	Simon Tomov Krassimire	X03339111	Fraga	30.05.07	50	Art. 154.1
737-07	Syuleyman Hasan, Renzi	X06769444	Fraga	12.06.07	200	Art. 50.1
744-07	Radio Mensajeros Fraga	B22191373	Fraga	08.06.07	50	Art. 9.2
771-07	Navarro Arredondo, Antonio	52510572	Fraga	31.08.07	130	Art. 91.2
772-07	Marti Vacas, Enrique	73205555	Fraga	31.08.07	130	Art. 91.2
773-07	Ortiga Costa, Santiago	40863632	Fraga	31.08.07	50	Art. 94.2
775-07	De Dios Cabrera, Javier	73190597	Fraga	31.08.07	130	Art. 91.2
791-07	Royo Marco, Jose Maria	17202480	Fraga	31.08.07	50	Art. 154.2
830-07	Rodellar Morillo, Rafael	17999833	Fraga	08.09.07	50	Art. 171.7
839-07	Solans Loñca, Teresa	40879867	Fraga	20.08.07	130	Art. 91.2
916-07	Larroy Sagarra, Pedro Jesús	73187970	Fraga	09.08.07	130	Art. 91.2
950-07	Martinez Morell, Andrea	39389859	Fraga	20.08.07	200	Art. 118.2
951-07	Morera Velásquez, Alcibiades	X04615507	Fraga	14.08.07	50	Art. 94.2
953-07	Florenza Casas, Agustín	40860372	Fraga	16.08.07	200	Art. 18.2
954-07	Fernández Rodríguez, Francisco	46652742	Fraga	16.08.07	130	Art. 91.2
955-07	Martinez Peralta, Joaquín	40826547	Fraga	14.08.07	130	Art. 91.2
959-07	Martos Suarez, Andres	47699826	Fraga	14.08.07	150	Art. 65.1
963-07	Navarro Navarro, Jose M.	73206736	Fraga	16.08.07	130	Art. 91.2
964-07	Noguera Cerro, Mª Andrea	73212880	Fraga	14.08.07	200	Art. 6.1

Fraga, a 22 de octubre de 2007.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

6984

ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2007, aprobó con carácter ordinario el Proyecto de canal de aguas bravas del río Cinca en Fraga (Huesca), redactado por D. Jaime Herrero Lodeiro, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa Euroestudios Ingenieros de Consulta, promovido de oficio, y cuyo presupuesto global del proyecto asciende a la cantidad de 1.595.017.02 E.

Someter a información pública el mencionado proyecto, durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el diario del Alto Aragón, BOP y tablón de anuncios. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna alegación al proyecto, se entenderá aprobado definitivamente.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

Fraga, 29 de octubre de 2007.- El alcalde-presidente, José Luis Moret Ramírez.

6985

REPSOL BUTANO, S.A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividades clasificadas para legalización de instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. en C/ MAGDALENA, 39 DE MIRALSOT de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2007/1075.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 3 de octubre de 2007.-El alcalde, José Luis Moret Ramirez.

6986

Dña. ESTUDILLO ARIBAU TATIANA ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividades clasificadas para cafetería en C/ JAIME I de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2007/1074.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 3 de octubre de 2007.-El alcalde, José Luis Moret Ramirez.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**6957****EDICTO**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1197 de fecha 24 de octubre de 2007 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuyo texto es el siguiente:

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir mediante Oposición libre de dos plazas de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo C 2, Nivel 17.

Aspirantes admitidos:

D. Sergio	Agustín Las Heras
Dª Mª José	Alcalde Catalán
Dª Laura	Alconchel
D. Alejandro	Antón Paniza
Dª Ursula	Artajona Viamonte
D. José María	Belenguer Jurado
Dª Yolanda	Bielsa Perez
D. Andrés	Callejas Caamaño
D. David	Calvo López
D. Emilio	Campos Villegas
Dª Sara Carmen	Carreras Guerrero
D. Fermín	Castellor Flamarique
D. Carlos	Ciria Ballano
D. Diego	Coscojuela Berga
Dª Mª José	Crespo Cuartero
D. Oscar	Duran Carnicer
D. Lorenzo	Escartín Latre
D. Carlos	Fajardo Val
D. David	Fanlo Lazcorreta
D. Antonio Jeremías	Feijoo Bautista
D. Domingo	Finol Aguirre
D. Santiago José	Frago Arizón
D. Borja	Francés Gurrea
D. Luis	Gállego Pastor
D. Manuel	García Arcega
D. Elías Miguel	García García
Dª Silvia	García Gutierrez
D. José Enrique	García Sanz
Dª Vera	Gil Corchón
D. Héctor	Gil Ramos
D. Roberto	Gil Valdivia
D. Javier	Hernández Espeja
Dª Beatriz	Hidalgo Castro
D. Víctor	Ibáñez Galindo
D. Manuel	Lázaro Izquierdo
D. Sergio	López Cebollada
Dª Yolanda	Lozano Echevarría
D. Cristian	Luna García
Dª Mónica	Marchito Periane
Dª Yésica	Marcuello Granel
D. Alejandro	Martín López
D. Cristian	Martín Ortiz
D. Martín	Martínez Buesa
D. Arán	Martínez Esteban
D. Pedro Carlos	Martínez Lacal
D. José Manuel	Martínez Sebastián
Dª Marta	Mayoral Espinosa
D. Jesús	Miguel Robles
D. Sergio	Monclus Ciprian
D. Santiago	Morlan Gascón
D. Agustín	Navas Priego
D. Jorge	Pablo Hernández
D. Javier	Peralta Asín
Dª Victoria	Pérez Álvaro
Dª Begoña	Pérez Gete
D. Fernando Alejandro	Pertusa Arronis
Dª Ana	Plano Alejandro
Dª Yolanda	Polo Galindo
Dª Patricia	Puyuelo Ara
D. Alberto	Remiro García
D. Francisco Javier	Roca Insa
D. Beatriz	Sanmartín Collados
D. Francisco Javier	Sariñena Salvador
D. Valero	Sauras Lemaire
D. Jesús	Sierra Blasco
D. Isaac	Sobreviela Lorente
D. Sergio	Subias Moya
D. Mario	Torrens Ramírez
D. Sergio	Zueco Rosel

Aspirantes excluidos:

Dª Sandra	Ainsa Castellot	Falta justificante de pago
Dª María Teresa	Burillo Brusca	Falta justificante de pago
D. Juan Victor	Enamorado Lajusticia	Falta DNI
D. David	García Cuesta	Falta justificante de pago
D. David	García Pascual	Falta justificante de pago
D. Diego	Horna Latorre	Falta justificante de pago
D. Alberto	López Carrillo	Falta justificante de pago
Dª Sonia	Lozano Moreno	Falta DNI y justificante de pago
Dª Raquel	Pablo (de) Contiñeira	Falta DNI y justificante de pago
D. Jesús	Ruiz Boutefeu	Falta justificante de pago
D. Alberto	Santolaria Callejas	Falta DNI y justificante de pago
D. Eduardo	Sesma Torrecilla	Falta justificante de pago
D. Raúl	Solís Ibáñez	Falta justificante de pago

2.- Hacer pública la lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Anuncios de la Corporación, concediendo un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

Sabiñánigo, 24 de octubre de 2007.-El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

6987**EDICTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2007, acordó, a la vista del escrito presentado por los interesados y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, dejar sin efecto la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº. 2-A hecha por acuerdo de dicha Junta de fecha 5 de marzo de 2007, hasta tanto se presente un nuevo documento de Reparcelación refrendado por la mayoría necesaria de propietarios.

Sabiñánigo, 24 de octubre de 2007.-El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

6988**ANUNCIO NOTIFICACION INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR**

No habiendo sido posible la notificación personal de incoación de expedientes sancionadores, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad con el artº 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas o entidades que se relacionan. Los expedientes pueden consultarse en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentar alegaciones a los mismos en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Transcurrido dicho plazo se dictará la Resolución que proceda.

Sabiñánigo 25 de octubre de 2007.

Expdte	Denunciado	Localidad	Fecha Infracc	Cuántia	Artículo
OTA 2/2007	Iker Gonzalez Muñoz	Sabiñánigo	16/07/2007	30,05 €	11

OTA: Ordenanza Tenencia Animales

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**6950****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007 aprobó el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación de las obras de «Urbanización de la calle Estación» cuyo anuncio de aprobación provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 9 de abril de 2007, y según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza aprobada.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ESTACIÓN**ARTÍCULO 1º.- OBJETO**

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de la exacción de las Contribuciones Especiales por la realización de la siguiente Obra: Urbanización de la Calle Estación.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de las Contribuciones Especiales reguladas por la presente Ordenanza lo constituye el beneficio o aumento de valor obtenido en los bienes por los propietarios como consecuencia de la realización de la obra «Urbanización de la Calle Estación».

ARTÍCULO 3º.- SUJETO PASIVO

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de estas Contribuciones Especiales los propietarios de las fincas especialmente beneficiados por las obras a realizar.

ARTÍCULO 4º.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de las Contribuciones está constituida por el 80% del coste total presupuestado que el Ayuntamiento efectivamente soporte por la realización de las obras.

a) Coste presupuestado:

Honorarios Redacción Proyecto, dirección de obra y Gastos colegiales	13.467,12 €
Proyecto de urbanización	191.780,90 €
TOTAL PRESUPUESTO OBRAS	205.248,02 €
b) Coste a asumir por el Ayuntamiento (20%)	41.049,60 €
c) Cantidad provisional a repartir entre propietarios afectados (80%)	164.198,42 €

El coste total presupuestado tiene carácter de mera previsión. En consecuencia, si el coste efectivo fuese mayor o menor, se rectificará el importe de las cuotas individuales correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación sobre la base imponible de la parte que corresponda a cada sujeto pasivo en función de los metros lineales de fachada de su inmueble.

ARTÍCULO 6º.- DEVENGO

El devengo de las contribuciones especiales se produce en el momento que las obras se hayan ejecutado.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez adoptado el acuerdo concreto de imposición y ordenación el Municipio podrá exigir por anticipado el pago de las Contribuciones Especiales con referencia al presupuesto previsto.

El momento del devengo determinará el sujeto pasivo obligado al pago. Para el caso de transmisiones de propiedad en el periodo comprendido entre el acuerdo de imposición y el devengo se estará a lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez finalizada la obra, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan.

ARTÍCULO 7º.- COLABORACIÓN CIUDADANA

Durante el período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, previo acuerdo que deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados siempre que representen al menos los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Todo aquello no regulado por la presente Ordenanza le será de aplicación lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de Contribuciones Especiales así como lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor tras aprobación definitiva el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de la mencionada fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el acuerdo y ordenanza aprobada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Binéfar, a 26 de octubre de 2007.-El alcalde, Manuel Lana Gombau.

6970**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007 se acordó aprobar definitivamente la Modificación aislada nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, redactada por la Arquitecto Municipal Estefanía Aguado Figueras.

La modificación aprobada tiene por objeto por un lado, modificar la anchura de la Calle Jerónimo Zurita fijándola a 8 metros, así como realizar la corrección de un error existente en los planos del PGOU, habiéndose omitido en el grafiado de la travesía General Palafox, parte de ese vial.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 26 de octubre de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

6976**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, se acordó aprobar definitivamente la Modificación aislada nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, redactada por la Arquitecto Municipal Estefanía Aguado Figueras.

La modificación aprobada tiene por objeto reordenar el ámbito del suelo urbano consolidado afectado por la actuación que proyectada por la Dirección General de Ferrocarriles para la supresión de un paso a nivel existente en el P.K. 139/213 de la Línea Zaragoza-Barcelona.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 29 de octubre de 2007.-El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

6977**ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento, número 3314/2007, de fecha 25 de octubre, se ha aprobado inicialmente un Estudio de Detalle, promovido de oficio por este Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo el señalamiento de las alineaciones y rasantes fijadas por el Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Polígono Industrial de Binéfar, así como delimitar una nueva parcelación de las fincas resultantes, tras los ajustes realizados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, esta aprobación inicial determina la suspensión, durante un plazo máximo de dos años del otorgamiento de licencias de edificación en el ámbito del Estudio de Detalle para aquellos proyectos que no cumplan simultáneamente las determinaciones del planeamiento en vigor y del Estudio de Detalle aprobado inicialmente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 130 del Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse, las alegaciones que se estimen oportunas.

Binéfar a 29 de octubre de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

6978**ANUNCIO**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Binéfar en sesión celebrada en fecha 27 de septiembre de 2007, se aprobaron definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 10 de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Binéfar, presentados por los propietarios de los terrenos que representan más de la mitad de la superficie de la unidad de ejecución.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 162.4 y 5 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 29 de octubre de 2007.-El alcalde, Manuel Lana Gombau.

6979

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Binéfar en sesión celebrada en fecha 27 de septiembre de 2007, se aprobaron definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Binéfar, presentados por los propietarios de los terrenos que representan más de la mitad de la superficie de la unidad de ejecución.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 162.4 y 5 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2911998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 29 de octubre de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

6980

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El Ayuntamiento de Alcolea de Cinca, en sesión de fecha 26 de octubre de 2007, adjudicó por procedimiento abierto mediante concurso la ejecución de las obras de «Abastecimiento y Saneamiento Zona 6 A -1 en Alcolea de Cinca» a la empresa Construcciones y Servicios Hidalgo, S.A, por el precio de 263.399,56.- euros (doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis centimos), I.V.A incluido, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alcolea de Cinca, a 29 de octubre de 2007.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

6971

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente una modificación de los Estatutos de la Fundación Municipal del Centro de Personas Mayores de Graus.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen de Local así como el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la modificación inicialmente aprobada queda expuesta al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones o sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado.

Graus, a 23 de octubre de 2007.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

6972

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio, la modificación de la bases de ejecución – base 2ª del Presupuesto General para el ejercicio 2007; queda expuesto al público por espacio de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinar y formular cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Graus, 5 de septiembre de 2007.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

6981

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de octubre de 2007, el inventario de Bienes y Patrimonio del Ayuntamiento de Valle de Hecho, queda expuesto al público, para consultas y posibles reclamaciones, por término de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valle de Hecho, 29 de octubre de 2007.-El alcalde, Luís Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

6989

ANUNCIO APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por D. David Allué Ramón licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la legalización de Explotación Bovina, a ubicar en Parcela 123, Polígono 5, Paraje Campo Patro, de Borrastré, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Mario Pintanel Empting, y visado el 02 de abril por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Fiscal, a 18 de octubre de 2007.-El alcalde, Manuel Larrosa Escartín.

AYUNTAMIENTO DE PERTUSA

6990

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Pertusa, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las siguientes tasas:

Tasa reguladora del suministro de agua potable.

Tasa báscula municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pertusa, a 26 de octubre de 2007.- El alcalde, Joaquín Mancho Allué.

AYUNTAMIENTO DE VENCILLON

6991

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio 6269 del B.O.P. Nº 192 de fecha 3 de octubre de 2007, referente a ampliación de granja ganadera de ganado vacuno de cebo y precebo tramitada por Juan José Arnal Barrio, por el presente se procede a la corrección de errores de dicho anuncio.

Donde dice: «... durante el plazo de diez días hábiles»

Debe decir: «...durante el plazo de quince días hábiles»

Vencillón, a 24 de octubre de 2007.-El alcalde, Ramón Capel Vitales.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

6992

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 septiembre de 2007, acordó la aprobación inicial de Modificación puntual Nº 78 del Plan General de Ordenación Urbana de Salient, en el núcleo de Lanuza», redactado por D. Ildelfonso Torreño Gómez, a instancia de D. José María Pérez Forcada, relativo a la ficha urbanística Nº 15 de Lanuza.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, en el periodo de exposición pública.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sallent de Gállego, a 24 de octubre de 2007.-El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE AISA

6993

ANUNCIO

Por la mercantil Telefónica Móviles España S.A. NIF: A-78923125 con Domicilio Social en Ronda de la Comunicación s/n Distrito C Edificio Sur 3 - 28050 MADRID y Representado por José Luis Benito del Amo, se ha solicitado Licencia para Construcción integral de infraestructura para implantación de microcélula en SINUÉS TM de Aisa, Al tratarse de una actuación en Suelo No Urbanizable del TM de Aisa, de conformidad con lo previsto en el art. 25.1. b) de la LUA se somete el expediente por plazo de dos meses a información pública quedando de manifiesto el expediente en la secretaría municipal para su consulta por los interesados en horas de atención al público de 9:00 a 14:00 h de lunes a viernes.

Asia, a 23 de octubre de 2007.- El alcalde, José Luis Galindo Gil.

6994

ANUNCIO

Por la mercantil Telefónica Móviles España S.A. NIF: A-78923125 con Domicilio Social en Ronda de la Comunicación s/n Distrito C Edificio Sur 3 - 28050 MADRID y Representado por José Luis Benito del Amo, se ha solicitado Licencia para Construcción integral de infraestructura para implantación de microcélula en ESPOSA TM de Aisa, Al tratarse de una actuación en Suelo No Urbanizable del TM de Aisa, de conformidad con lo previsto en el art. 25.1. b) de la LUA se somete el expediente por plazo de dos meses a información pública, quedando de manifiesto el expediente en la secretaría municipal para su consulta por los interesados en horas de atención al público de 9:00 a 14:00 h de lunes a viernes.

Aisa, a 23 de octubre de 2007.- El alcalde, José Luis Galindo Gil.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

7001

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2007, se aprobó la contratación de la plaza denominada Profesor/a de Escuela de Educación infantil, en régimen laboral fijo, a tiempo completo la cual se convoca mediante Concurso/oposición libre.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL, ADSCRITA A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO (FIJO YA JORNADA COMPLETA) VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA.

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

De conformidad con la Oferta de Empleo Público es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de la siguiente plaza:

Maestro/a de Educación infantil para la Escuela Infantil de primer ciclo (0-3 años), vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Osso de Cinca, con categoría de Técnico Medio, equivalente al Grupo B y a jornada completa, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Osso de Cinca.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de Contrato Laboral regulado por el del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en régimen de dedicación a tiempo completo. El horario se establecerá y distribuirá en función de las necesidades de funcionamiento del centro.

La retribución mensual será la contemplada en el Convenio colectivo de ámbito estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil vigentes.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser español o ciudadano/a de la Unión Europea. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que en este caso se encuentren en situación de legalidad.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título de Maestro especialista en Educación Infantil o Profesor de Educación General Básica especialista en preescolar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Dichos requisitos deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Osso de Cinca, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, aprestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

La solicitud deberá ir acompañada por:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Documentos compulsados acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados en la fase de concurso.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el ejercicio de selección y orden de actuación. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los aspirantes que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Los ejercicios del concurso –oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estará integrado por un Presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario.

Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser funcionarios de carrera y poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que deban proveerse en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores de los previstos en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

El Tribunal estará integrado además con sus respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes en su caso.

La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano de selección podrá solicitar la incorporación a sus tareas de asesores especializados para el ejercicio señalado. Estos asesores se limitarán a valorar el ejercicio correspondiente a sus especialidades técnicas y colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en materias de su especialidad.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición será previa a la del concurso. Los aspirantes contestarán por escrito en un período máximo de dos horas, dos temas del Anexo II, que será leído ante el Tribunal por el orden en que se determine previamente mediante sorteo. Se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos, en cada uno de los Temas expuestos, para aprobar. Las calificaciones de este ejercicio se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de integrantes del mismo, siendo el cociente obtenido la calificación definitiva.

Los resultados se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos de acuerdo con el baremo que se detalla a continuación. Se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias y por cualquiera de los medios admitidos en derecho. No procederá requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que los méritos alegables no son requisito imprescindible para la admisión de la solicitud.

Méritos computables:

- a) Profesionales: Hasta un máximo de 3 puntos:

Experiencia en Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo, Guarderías Infantiles o Jardines de Infancia: 0,50 puntos por año de trabajo acreditado.

Dichas puntuaciones se prorratearán como máximo por meses en tiempos inferiores al año de servicio.

- b) Formación: Hasta un máximo de 1 punto:

— Por cursos o diplomas obtenidos de organismos oficiales o centros privados homologados oficialmente por el MEC o la D.G.A., relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar: 0,10 puntos por cursos de duración igual o inferior a 30 horas; 0,20 puntos, por cursos de duración superior a 30 horas; y 0,30 puntos por cursos de duración superior a 30 horas.

Los méritos referidos se acreditarán, en el caso de la experiencia laboral, mediante certificado de la Administración, organismo o entidad en la que se prestaran los servicios, en la que constarán años, meses y días de servicio, así como el puesto de trabajo desempeñado. En lo relativo a los méritos académicos y formación, se acreditará mediante fotocopia compulsada de los títulos, diplomas o certificados de aprovechamiento expedidos por el centro o institución que los impartió.

- c) Méritos académicos: Hasta un máximo de 1 punto.

— Por estar en posesión de otras especialidades del título de Maestro o tener el título de Diplomado en Logopedia, Pedagogía o Psicopedagogía: 0,25.- puntos. En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y solo será tenida en cuenta en el momento de haber superado la fase de oposición.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, proponiéndose al candidato que haya alcanzado mayor puntuación.

El/la aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria:

1.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza ofertada.

2.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, y de no incurrir en ninguna causa legal de incapacidad o incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3.- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminaron sus estudios.

En caso contrario, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que hubiere seguido en puntuación.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quién deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificado el nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

BOLSA DE TRABAJO

Asimismo se creará una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no hayan sido seleccionados para ocupar la plaza. La bolsa permanecerá en vigor hasta que sea sustituida por otra.

NOVENO. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en lo no previsto en las presentes bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Osso de Cinca, a 31 de octubre de 2007.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

**ANEXO I
(MODELO DE INSTANCIA)**

D. _____, con DNI n.º _____, y domicilio a efectos de notificación en _____, teléfono de contacto _____.

Enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Osso de Cinca para la selección, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Maestro/a de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Osso de Cinca, para su contratación como laboral a jornada completa de duración determinada.

EXPONE

PRIMERA. Que enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Osso de Cinca para la selección, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Maestro/a de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Osso de Cinca, para su contratación como laboral fijo a jornada completa, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,
Fdo.: _____

**ANEXO II
TEMARIO**

TEMA 1.- El sistema educativo en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Su estructura. Educación Preescolar. Enseñanzas Escolares y Enseñanzas Universitarias. Niveles y Etapas de Educación Preescolar, Infantil y Primaria. Principios Generales, objetivos, organización y evaluación. Promoción y atención a la diversidad del alumnado.

TEMA 2.- Características generales del niño y la niña hasta los 3 años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.

TEMA 3.- El desarrollo psicomotor del niño y la niña hasta los 3 años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y la percepción como fuente de conocimiento. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.

TEMA 4.- El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del Centro de Educación Infantil en prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos en la vida del niño.

TEMA 5.- La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la Historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y en centro docente.

TEMA 6.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa.

TEMA 7.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación: las horas de comer en momentos educativos.

TEMA 8.- La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el otro sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

TEMA 9.- La programación en el primer ciclo de Educación Infantil. Objetivos, contenidos, metodología adecuada para los niños y niñas de 0 a 3 años. La continuidad entre la educación infantil y primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.

TEMA 10.- La función del maestro/a en la Educación Infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.

TEMA 11.- La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas, la evaluación de los espacios y del tiempo.

TEMA 12.- Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares en educación infantil. Selección utilización y evaluación de los recursos materiales.

TEMA 13.- El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en la educación infantil.

TEMA 14.- La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. La intervención educativa en el caso de las lenguas en contacto.

TEMA 15.- La literatura infantil. El cuento, su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca del aula.

TEMA 16.- La educación musical en la escuela infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales, los recursos didácticos. El folklore popular.

TEMA 17.- Evaluación de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica.

TEMA 18.- La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.

TEMA 19.- La influencia de la imagen en el niño. La lectura e intervención de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en educación infantil.

TEMA 20.- Requisitos mínimos de los centros de educación infantil. Organización y funcionamiento interno.

En Osso de Cinca, a 31 de octubre de 2007.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

CONSORCIOS

CONSORCIO AGRUPACION N° 1 HUESCA

6982

(Expediente de modificación de créditos nº 1/2007)

La Junta de este Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2.007, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2.007. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Huesca, a 24 de octubre de 2007.-El presidente Pedro Pes Pes.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

6974 Ayuntamiento de Sesa.- Modificación de ordenanza fiscal número 12, reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal.- Plazo, treinta días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

5103

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-58/2006

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de DESARROLLO Y GESTION HABITAT PIRINEOS, S.L., con domicilio en Pso. Autonomías 14 de HUESCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LMT y CT 1x400 kVA en la c/ Petronila y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D.Andrés Bordonaba Meseguer, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 3.449, visado nº AR1759/06 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para DESARROLLO Y GESTION HABITAT PIRINEOS, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en HUESCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es atender suministro de un edificio de viviendas a construir en la c/ Palacios en Huesca y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en RMT existente en Ronda de Montearagón y final en CT en proyecto situado en C/ Dª Petronila, de 0,145 km de longitud, conductores HEPRZ1 12/20 kV 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 27 de julio de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

7002

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
1774/07	Manuel Jiménez Rubio	Zuera (Zaragoza)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1776/07	Younes Nimgharem	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1777/07	Yordan Milchev Blagoev	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1797/07	Wrobel Arkadiusz Stefan	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1807/07	Oscar Movilla Carnicero	Barcelona	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1814/07	Rafel González Moreno	Jaca (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1815/07	Diego Fco. Moreno Vivas	Jaca (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1819/07	Carlos Edward Rey Surman	Getxo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1832/07	José M. García García	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1833/07	Antonio Callejas Pera	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1836/07	Equiseto Giovannini	Huesca	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1838/07	Andrés F. Gonçalves Saavedra	Cáceres	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1839/07	Blanca Flor M. Piazuolo Pardina	Huesca	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1854/07	Alain Alzuaga Sánchez	Baracaldo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1876/07	Sara Ruano Vázquez	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1879/07	Manuel Muñoz Jiménez	Casetas (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1880/07	Juan A. Muñoz Jiménez	Casetas (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1886/07	Arturo Navarro Pellejero	Corella (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1888/07	Iker Martín Medina	Barañain (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1892/07	Miguel A. Martínez Moya	Irun (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1895/07	Alvaro García González	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1899/07	Carlos Heredia Giménez	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1902/07	Daniel González Calvo	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1909/07	Paulo Soriano Pascau	Fraga (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1914/07	Rosa Giménez Giménez	Monzón (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1930/07	Abellatif El Jihaoui	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1931/07	Fernando Miralles Sarasa	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1939/07	Marcelo Mancha Medrano	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1948/07	Juan Carlos Pérez Castán	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1949/07	Aziz Bagdadir	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1953/07	Juan Cobos Blancart	Córdoba	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1958/07	Laura Puedo Escuer	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1962/07	Fernando Broto Cartagena	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1966/07	Abdel Khalak Fajari	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1981/07	José Luis Gili Arizón	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92
1991/07	Abel Doya Doya	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1996/07	Said Bouderbala	Bellpuig (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2024/07	Héctor E. Lloberes Labro	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 25 de octubre de 2007.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

7004

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, recibirá en su momento notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago, absteniéndose, en consecuencia, de efectuar pago alguno hasta tanto no reciba dicha notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
718/07	Alfonso Durán Castillo	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
913/07	Javier Marco Murillo	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
925/07	Bouziid Bessadi	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
927/07	Sekrouti Fofana	Zaidín (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
995/07	Sergio Larramona Sánchez	Yebra de Basa (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
977/07	Fco. Javier Gonzalo Salgado	Zaragoza	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
984/07	José Luis Romero Zapata	Logroño (La Rioja)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
990/07	Javier Sanromán Garcés	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1008/07	Gabriel Ara Marraco	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 23 I) Ley Orgánica 1/92	100.000 €
1021/07	Juan J. Martel Espino	Huesca	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1048/07	Germán Pájaro García	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1092/07	Laura Pueyo Escuer	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1186/07	José Luis Pérez Alcolea	Sariñena (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1234/07	Fernando Montull Labrador	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1281/07	Frederic Berenguer Sagarra	Mequinzenza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1347/07	Manuel Avellanas Viaplana	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 25 de octubre de 2007.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

SECRETARÍA GENERAL

7003

EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso,

la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1519/07	Francisco Pérez Gómez	O Bolo (Orense)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1523/07	Sergio Martínez Carrillo	Sariñena (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
1553/07	Manuel Rodríguez Cordero	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1559/07	Rubén Soler González	Binéfar (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1599/07	Eder Pascualena Señas	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1608/07	Adrian rubio Lorca	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1650/07	Miguel A. Peña Martos	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1696/07	José Hernández Leyva	Barbastro (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1759/07	Miguel A. Soto Fernández	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1780/07	Fernando Giménez Giménez	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 25 de octubre de 2007.-El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

6997

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	22100897302	AMBULANCIAS SAN JORGE, S CL DIVISION 52 24	22006 HUESCA	04 22 2007 005270149	0905 1005	300,52	
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07	221005299245	HERRERO LINES SONIA	CL GREGORIO CAMPAEA	22006 HUESCA	08 22 2007 014340760	0106 0507	3.655,08

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 15 A CORUÑA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	15109359388	IMAGEN INTEGRAL, ESTETIC AV DOCTOR ARTERO 22	22004 HUESCA	02 15 2007 024217336	0507 0507	979,55	

Huesca, a 29 de octubre de 2007.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA.

SECRETARÍA GENERAL TESORO

7012

NOTIFICACIONES

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a las personas que se detallan a continuación, para ser notificadas por comparecencia de los actos administrativos derivados de los expedientes sancionadores instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Huesca que a continuación se relacionan:

D.N.I.	DEUDOR	LOCALIDAD	RFº EXPTE.	INFRACCIÓN
X6789363Q	ABBAD, MADJID ABBAD	FRAGA	6220000038307	Art.23.A L.O.1/92
X5818393Z	ACHAHBAR, MOHAMED	BARBASTRO	62200000286006	Art.25 1.L.O.1/92
25197638B	ARANDA FERNANDEZ,JONAS	ZARAGOZA	62200000029507	Art.25.1 L.O.1/92
72811344Z	AYESAARIAS, RUBEN	PAMPLONA	62200000277406	Art.25 1.L.O.1/92

D.N.I.	DEUDOR	LOCALIDAD	RFº EXPTE.	INFRACCIÓN
18044383D	BELLOC GIMENEZ, ELIAS JOAQUIN	HUESCA	6220000107607	Art.25.1 L.O.1/92
34859699W	BELMONTE GIMENEZ, BALDOMERO	NIJAR	6220000010307	Art.25.1 L.O.1/92
73201319R	CADENAS CASTRO, CESAR	STA MARIA DULCIS	6220000058907	Art.25.1 L.O.1/92
18170626M	CALLEJA VAZQUEZ, ROBERTO	SABIÑANIGO	6220000257306	Art.25.1 L.O.1/92
52598947V	CENTELLAS VEGAS, DAVID	TERRASSA	6220000225306	Art.25.1 L.O.1/92
53311518W	CHAVES CASQUET, ALEJANDRO	VILADECANS	6220000027707	Art.25.1 L.O.1/92
X4905178Z	CUELLAR ROJAS, DIEGO FERNANDO	GRAUS	62200000662070	Art.25.1 L.O.1/92
40359384L	DE LA PAZ RODRIGUEZ, SERGIO	GIRONA	6220000269506	Art.25.1 L.O.1/92
X6819947X	ESSADI, ABDELLOUAHED	BARBASTRO	6220000051307	Art.25.1 L.O.1/92
72979764M	FRIAS DE GALLAGA, IGOR	ZARAGOZA	6220000135806	Art.25.1 L.O.1/92
43743848X	GABANDE GARCIA, JONATHAN	LLEIDA	62200000273006	Art.25.1 L.O.1/92
74868774W	GARCIA BARBA, CARLOS	BENASQUE	6220000050807	Art.25.1 L.O.1/92
41526270T	GARCIA GARCIA, ANDRES	PALAMOS	6220000022707	Art.25.1 L.O.1/92
27203588Q	GONZALEZ ZAPATA, JUAN MIGUEL	ALMERIA	6220000255506	Art.23.A L.O.1/92
18039362W	IBAÑEZ CASABON, AURORA MARIA	HUESCA	6220000284106	Art.25.1 L.O.1/92
25198289H	INVERNON RICO, AITOR VALENTIN	ZARAGOZA	6220000270106	Art.25.1 L.O.1/92
47711828F	LEZA TEJEDOR, GERARD	OLESA DE MONSERRAT	6220000073907	Art.25.1 L.O.1/92
50213641H	LOPEZ AYUSO, SERGIO	MADRID	6220000030107	Art.25.1 L.O.1/92
04056105D	LOPEZ GARCIA, ESTEBAN	SABIÑANIGO	6220000038207	Art.36. L.O.1/92
46454342T	MADRIGAL IZQUIERDO, MARTA	MANACOR	6220000264106	Art.25.1 L.O.1/92
47686151K	MARIMON GUZMAN, BENJAMIN	LLEIDA	6220000075007	Art.23.A L.O.1/92
20037506K	MARTIN PUIG, DIDAC	GANDIA	6220000011807	Art.25.1 L.O.1/92
73209193D	MARTINEZ CARRILLO, SERGIO	SARIÑENA	6220000247506	Art.25.1 L.O.1/92
18008652C	MARTINEZ FRAGUAS, JOSE ANTONIO	SARIÑENA	6220000234206	Art.23.A L.O.1/92
47682043F	MOYA MORENO, FRANCISCO	LLEIDA	6220000080407	Art.25.1 L.O.1/92
X3976402R	OOTUOK, BRAHIM	HUESCA	6220000275406	Art.25.1 L.O.1/92
X3976402R	OOTUOK, BRAHIM	HUESCA	6220000281806	Art.23.A L.O.1/92
05708555R	PEREIRA TEIXEIRA, JOSUE MANUEL	SABIÑANIGO	6220000231106	Art.25.1 L.O.1/92
47676578Q	PLA ANGLAS, JOAN RAMON.	TARREGA	6220000272706	Art.25.1 L.O.1/92
18051193B	PUEYO HUERTO, EDUARDO	HUESCA	6220000066907	Art.25.1 L.O.1/92
71765897D	QUINTIA ABAURREA, URKO	SIGÜES	6220000277606	Art.25.1 L.O.1/92
18165401R	RASALI ECHEVERRIA, MARIA	SABIÑANIGO	6220000077507	Art.25.1 L.O.1/92
73211790F	REINA ALMAGRO, RAFAEL	MONZON	6220000015307	Art.23.A L.O.1/92
02706417F	RIVERA GONZALEZ, MARINO	MADRID	6220000057707	Art.25.1 L.O.1/92
39386528V	ROMERO PEREZ, SANTIAGO	S. VICENT DE CASTELLET	6220000020107	Art.25.1 L.O.1/92
X3967313C	SALVATIERRA GONDES, GUIDO	MONZON	6220000070607	Art.23 H.L.O.1/92
03129832S	SANCHEZ MARTIN, IVAN	GUADALAJARA	6220000014207	Art.25.1 L.O.1/92
46353738K	SANCHEZ SALAMANCA, RAFAEL	LA PUEBLA CASTRO	6220000078107	Art.25.1 L.O.1/92
M2201093Q	SANTOS DE SOUSA, CARLOS	GIRONA	6220000244306	Art.25.1 L.O.1/92
X5579976S	SORIN TUTILA, CONSTANTIN	BALAGUER	6220000043607	Art.23.A L.O.1/92

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 62 de la Ley General Tributaria.
Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.
Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.
Huesca, 25 de octubre de 2007.- El secretario general, Gabriel González Calbet.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO

HUESCA

6948

N.I.G.: 22125 1 0102284/2007.
Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 821/2007.
De D. José María Nerín Lacoma.
Procuradora Sra. Marta Pardo Ibor.

EDICTO

Doña María Ángeles Pérez Périz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, número 821/2007, a instancia de don José maría Nerón Lacota, representado por la procuradora señora Pardo, para lograr la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca sita en la localidad de Sariñena:

Campo con masada sito en Sariñena, partida «Saso de las Fitas», de cabida veintidós fanegas, equivalentes a tres hectáreas, catorce áreas, sesenta centiáreas, que linda por Oriente y Norte con otros de Fernando Rodrigo Jorge Lían, Mediodía con el de herederos de Silvestre Bornao, hoy Miguel Bornao y Poniente con camino de Sena.

Inscrita en el registro de la propiedad de Sariñena al tomo 574, libro 112, folio 144, finca 31, con la superficie de 3.1460 has.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a veintitrés de octubre de dos mil siete.- La secretario (ilegible).

6983

Número de Identificación Único: 22125 1 0101031 /2007.
Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 396 /2007.
Sobre EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION.
De Dña. SALAS MIRANDA PUIVECINO, ADOLFO CIPRES LANUZA, RAFAEL CIRIA VIÑUALES, ROMAN MOREU AZNAR, ENRIQUE MONTES MENDOZA, JOSE ANTONIO ELBOJ CALLEN, CARMEN CAUDEVILLA BAILO, MERCEDES CAUDEVILLA BAILO, ANA CAUDEVILLA BAILO, JOSE LEANDRO CAUDEVILLA BAILO, RICARDO MIRANDA ESCAR, MARIA JOSE MIRANDA PUIVECINO, FRANCISCO CALLEN LOPEZ, JOSE MORCATE VIÑUALES, ANTONIO MORCATE VIÑUALES, JESUS MORCATE VIÑUALES, RAMON NADAL CABORBAYA, JOSE ANTONIO MURO SOLANS

EDICTO

DÑA. MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉRIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE la INSTANCIA N° UNO DE HUESCA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, con el número 396/07, se sigue Expediente de Dominio a instancia de las personas arriba referenciadas, para lograr la inmatriculacion de las siguientes fincas:

URBANA.- Inmueble de naturaleza urbana destinado a uso industrial (bascula) sito en la calle Única nº 47 de Bellestar de Flumen, de una superficie según catastro de 47 metros cuadrados de los cuales 44 metros cuadrados corresponden a la instalacion industrial.
Linda: norte, Miranda y sur, este y oeste con plaza. Referencia Catastral: 8154201YM1685C0001PU.
URBANA.- Solar sito en la calle unica, nº 45 de Bellestar de Flumen, de una superficie según catastro de 160 metros cuadrados.
Linda: norte con calle; sur, camino Monflorite, este, Roman Moreu Aznar y oeste con carretera.
Referencia catastral: 8255501YM1685E0001LW.

URBANA.- Inmueble de naturaleza urbana destinado a uso deportivo (piscina) sito en la calle Única, nº 26 de Bellestar de Flumen. Tiene una superficie de 730 metros cuadrados, de los cuales 222 metros cuadrados se corresponden con la instalación deportiva.
Linda: norte y este con acequia general y sur y oeste con Camino.
Referencia catastral: 8156602YM168E0001XW.

URBANA.- Inmueble de naturaleza urbana destinado a uso Social sito en la calle Única nº 10 de Bellestar de Flumen, de una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. En esta superficie existe una construcción de 170 metros cuadrados construidos distribuidos en planta baja y primera planta.
Linda: Norte, sur y oeste, con calle mayor y este con Enrique Montes Mendoza.
Referencia Catastral: 8155302YM168E0001TW.

URBANA.- Era sita en calle Única nº 46 de Bellestar de Flumen de una superficie según catastro de 535 metros cuadrados.
Linda: norte y oeste, con Hnos. Miranda Escar y sur y este con cabañera.
Referencia Catastral: 8255507YM1685E0001RW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a diecinueve de octubre de dos mil siete.-La secretaria (ilegible).

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:	Suscripciones Trimestrales:
Precio anuncio/caracter Euros	 Euros
Ordinario 0,0150	Impreso en papel 120,00
Urgente 0,0300	Correo electrónico 25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	Ejemplares sueltos:
Precio anuncio/caracter Euros	 Euros
Ordinario 0,0500	Anterior al 1/01/2004 0,60
Urgente 0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30